



Circular 1.5/2024 Área Técnica

19/01/2024

Criterios de selección para competiciones internacionales en el año 2024.

La dirección técnica de la RFEH establece, a partir de la presente circular, los criterios o aspectos que van a regir para la composición de las selecciones nacionales participantes en los diferentes campeonatos internacionales durante el próximo año 2024. Dichos criterios se establecen en base a 3 aspectos que serán desglosados a lo largo de la presente comunicación de acuerdo con los puntos detallados en el siguiente índice:

1. Marca mínima de participación.

- 1.1. Obtención (pág. 3).
- 1.2. Requisitos de participación en las tomas de marcas (pág. 3).
- 1.3. Desarrollo de las tomas de marcas (pág. 4).
- 1.4. Solicitud de inclusión de competiciones validas como toma de marcas para la clasificación para competiciones internacionales. (pág. 4).
- 1.5. Sufragación de los costes de las tomas de marcas (pág. 5).
- 1.6. Otros principios rectores de la organización de las tomas de marcas (pág. 5).
- 1.7. <u>Campeonatos con clasificación a través de la obtención de una</u> marca mínima (pág. 5).
- 1.8. Margen de peso corporal para la obtención de la marca mínima (páq. 6).
- 1.9. <u>Marcas mínimas para la participación en competiciones</u> internacionales (pág. 6).
- 1.10. <u>Metodología seguida para la obtención de las marcas mínimas</u> (páq. 7).

2. Periodo de obtención de la marca mínima.

- 2.1. <u>Criterios generales para la definición del periodo de obtención de la</u> marca mínima (pág. 8).
- 2.2. Calendario del periodo de obtención de la marca mínima (páq. 9).

3. Criterios técnicos.

- 3.1. Criterios técnicos aplicables (pág. 9).
- 3.2. Situaciones de aplicación de los criterios técnicos (pág. 10).





- 4. Convocatoria con la selección nacional para la participación en competiciones internacionales (pág. 10).
 - 4.1. <u>Aspectos relevantes referidos a la convocatoria de deportistas para su selección y representación nacional en competiciones internacionales (pág. 10).</u>
 - 4.2. <u>Aspectos relevantes referidos a la convocatoria de personal técnico para su selección y representación nacional en competiciones internacionales (pág. 10).</u>

5. Anexos

- Anexo 1: Marcas mínimas.
- Anexo 2: Resumen de todos los calendarios.
- Anexo 3: Resumen de opciones de mínima en forma de listado.
- Anexo 4: Condiciones especiales de participación en la Copa del Mundo IWF.





1. Marca mínima de participación.

1.1. Obtención.

La marca mínima de participación para un campeonato internacional podrá obtenerse en:

- 1. Tomas de marcas realizadas en campeonatos internacionales (Internacional).
- 2. Tomas de marcas realizadas en campeonatos nacionales (Nacional).
- 3. Tomas de marcas realizadas en concentraciones (Concentración).
- 4. Tomas de marcas realizadas por sí mismas, sin ninguna otra actividad (T. Marca).

1.2. Requisitos de participación en las tomas de marcas.

- a) Para participar en una toma de marcas tipo 1 o 2 el levantador debe haberse clasificado por sus propios medios.
- b) Para participar en una toma de marcas tipo 3, el levantador debe haber sido seleccionado como participante en la concentración.
- c) Para participar en una toma de marcas tipo 4, el levantador debe tener una marca acreditada en una competición oficial en el periodo de 12 meses anterior a la toma de marcas, como máximo, un 5% inferior a la marca mínima del campeonato. Dichas marcas se detallan en a continuación y se encuentran disponibles en el anexo 1:
- d) En el caso de no tener acreditada la marca mínima de participación en toma de marcas, corresponderá a la dirección técnica valorar su participación. Para valorar dicha participación, deberá existir una solicitud previa por escrito realizada en tiempo y forma por al menos alguna de las partes competentes: atleta, club, territorial o dirección técnica.

	to, sub-	enp.		MÍNIN	1AS DE PA	RTICIPACI	ÓN EN TO	MAS DE N	/IARCA	
		> _			Año	2024. Míni	imas femen	inas		
	Absoluto, junior y suk 23	4		CAMPE	ONATO DE E	UROPA		CAMPEC	NATO DEL	MUNDO
	A jur	Sub	Sub-15	Sub-17	Junior	Sub23	Absoluto	Sub-17	Junior	Absoluto
res		40 Kg	90 Kg	97 Kg				108 Kg		
muje	45 Kg	45 Kg	106 Kg	113 Kg	123 Kg	125 Kg	140 Kg	127 Kg	130 Kg	144 Kg
Ξ	49 Kg	49 Kg	118 Kg	122 Kg	134 Kg	137 Kg	157 Kg	137 Kg	143 Kg	161 Kg
ías	55 Kg	55 Kg	133 Kg	142 Kg	151 Kg	153 Kg	171 Kg	149 Kg	160 Kg	175 Kg
Categorías	59 Kg	59 Kg	140 Kg	151 Kg	163 Kg	165 Kg	181 Kg	156 Kg	170 Kg	186 Kg
teg	64 Kg	64 Kg	143 Kg	152 Kg	167 Kg	170 Kg	192 Kg	165 Kg	177 Kg	196 Kg
2	71 Kg	71 Kg	144 Kg	157 Kg	178 Kg	181 Kg	204 Kg	175 Kg	186 Kg	209 Kg
	76 Kg	76 Kg	147 Kg	164 Kg	183 Kg	185 Kg	210 Kg	177 Kg	194 Kg	215 Kg
	81 Kg	81 Kg	150 Kg	165 Kg	190 Kg	193 Kg	218 Kg	179 Kg	196 Kg	227 Kg
	87 Kg	>81 Kg	147 Kg	159 Kg	195 Kg	197 Kg	224 Kg	177 Kg	203 Kg	230 Kg
	>81 Kg				212 Kg	215 Kg	237 Kg		218 Kg	244 Kg





	, -b	-qns		MÍNIN	IAS DE PA	RTICIPACI	IÓN EN TO	MAS DE N	//ARCA	
	oluto, · y sub 23	> _			Año 2	2024. Míni	mas mascu	linas.		
	Absoluto, junior y suk 23	ļ		CAMPEC	NATO DE	EUROPA		CAMPEC	NATO DEL	MUNDO
	A jun	gns	Sub-15	Sub-17	Junior	Sub23	Absoluto	Sub-17	Junior	Absoluto
es		49 Kg	149 Kg	157 Kg				176 Kg		
p	55 Kg	55 Kg	173 Kg	179 Kg	203 Kg	214 Kg	223 Kg	197 Kg	209 Kg	229 Kg
homb	61 Kg	61 Kg	187 Kg	200 Kg	222 Kg	228 Kg	244 Kg	213 Kg	228 Kg	253 Kg
as I	67 Kg	67 Kg	201 Kg	211 Kg	245 Kg	262 Kg	272 Kg	229 Kg	252 Kg	275 Kg
orić	73 Kg	73 Kg	212 Kg	222 Kg	261 Kg	286 Kg	289 Kg	244 Kg	265 Kg	293 Kg
ego	81 Kg	81 Kg	218 Kg	235 Kg	276 Kg	302 Kg	310 Kg	247 Kg	280 Kg	310 Kg
Cat	89 Kg	89 Kg	221 Kg	243 Kg	280 Kg	322 Kg	322 Kg	260 Kg	283 Kg	326 Kg
	96 Kg	96 Kg	218 Kg	248 Kg	286 Kg	325 Kg	329 Kg	265 Kg	290 Kg	333 Kg
	102 Kg	102 Kg	216 Kg	236 Kg	290 Kg	330 Kg	338 Kg	260 Kg	293 Kg	342 Kg
	109 Kg	>102 Kg	209 Kg	230 Kg	298 Kg	340 Kg	344 Kg	259 Kg	302 Kg	348 Kg
	>109 Kg				314 Kg	358 Kg	363 Kg		322 Kg	367 Kg

1.3. Desarrollo de las tomas de marcas (Tipos 3 y 4).

Las tomas de marcas que no se realicen de forma conjunta con una competición internacional o nacional se desarrollarán cumpliendo al menos los siguientes criterios:

- El pesaje se realizará con dos horas de antelación a la toma de marcas. Los levantadores podrán pesarse con maillot. En tal caso, se descontará 200gr a su peso corporal.
- 2. La toma de marcas se realizará de igual manera a una competición, es decir, con tres intentos por movimiento y levantador.
- 3. Los movimientos serán validados por un juez.

1.4. Solicitud de inclusión de competiciones validas como toma de marcas para la clasificación para competiciones internacionales.

En el caso de que una toma de marca coincida con una jornada de liga, la toma de marcas y su sede deben haber sido previamente autorizadas por la RFEH, no aceptándose los resultados de competiciones/tomas de marcas no notificadas y autorizadas a tal efecto con anterioridad. No se garantizará una sede en todas las ubicaciones solicitadas, sino que se tendrán en cuenta criterios económicos, logísticos y deportivos para que una ubicación sea autorizada como sede.

En el caso de, por circunstancias sobrevenidas, participación española en competiciones internacionales de carácter menor incluidas en los calendarios internacionales IWF y/o EWF (trofeos internacionales, encuentros...), corresponderá a la dirección técnica validar la inclusión de estas como toma de marcas. Para poder valorar dicha inclusión, deberá existir una solicitud previa por escrito realizada en tiempo y forma por al menos alguna de las partes competentes: atleta, club, territorial o dirección técnica. No serán objeto de valoración aquellas competiciones que no estén ubicadas dentro del periodo de obtención de marca mínima correspondiente a la competición internacional para la que se solicita toma de marcas.

1.5. Sufragación de los costes de las tomas de marcas.

Tomas de marcas realizadas en campeonatos internacionales (tipo 1):





Previa clasificación del deportista al campeonato internacional en cuestión, se cubrirán todos los gastos de desplazamiento (siempre punto de origen y final dentro del territorio nacional), alojamiento, manutención o cualesquiera otros que resulten de la participación en dicho campeonato.

Tomas de marcas realizadas en campeonatos nacionales (tipo 2):

Si el deportista se hubiera clasificado al campeonato no se le cubrirán los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención o cualesquiera otros que resulten de la participación en dicho campeonato.

Tomas de marcas realizadas en concentraciones (tipo 3):

Previa selección del deportista para la concentración en cuestión, se cubrirán todos los gastos de desplazamiento (siempre punto de origen y final dentro del territorio nacional), alojamiento, manutención o cualesquiera otros que resulten de la participación en dicha concentración.

Tomas de marcas realizadas de forma independiente (tipo 4):

Se cubrirá el coste de desplazamiento (siempre punto de origen y final dentro del territorio nacional) a través del pago del kilometraje o del billete de tren, avión o autobús, según la normativa contable vigente, en el momento de la toma de marcas, de esta federación. Además, la federación en caso de relación manifiesta entre deportistas (mismo origen y destino, mismo club, misma federación o cualquier otra que pueda surgir) podrá coordinar los viajes de dos o más deportista, con la finalidad de ahorra recursos. Se pagará una noche de hotel si la distancia desde la residencia efectiva del levantador hasta la sede en la que se realiza la toma de marcas es superior a 300km. La noche de hotel se estipulará a 60€ y deberá ser gestionada por el deportista. Deberá presentarse la factura de dicho alojamiento.

1.6. Otros principios rectores de la organización de las tomas de marcas.

- 1. Todos los deportistas tendrán garantizada la posibilidad de participar en, al menos, dos tomas de marcas, sea cual fuere la forma de éstas: campeonato nacional o internacional, toma de marcas, concentración...
- 2. Si un deportista tiene dos oportunidades para participar en una toma de marcas, sea cual fuera la forma de ésta, no se le cubrirá ningún coste de su participación en una tercera toma de marcas y sucesivas. Podrá participar, si se cumplen los requisitos de solicitud de participación, si el responsable de su categoría lo permita y siempre y cuando sufrague todos los costes.

1.7. Campeonatos con clasificación a través de la obtención de una marca mínima.

Estarán sujetos al criterio de marca mínima de participación los Campeonatos de Europa y del Mundo. El resto de las competiciones internacionales: Copas de la Unión Europea,





Campeonatos Iberoamericanos, Juegos del Mediterráneo, Juegos Olímpicos y otras, atenderán a criterios técnicos y/o a su propio criterio clasificación.

1.8. Margen de peso corporal para la obtención de la marca mínima.

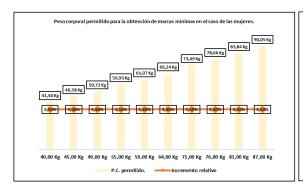
La marca mínima deberá obtenerse dentro del margen de peso proporcionado por la RFEH. Este margen para el año 2024 se ha establecido de acuerdo con los siguientes criterios:

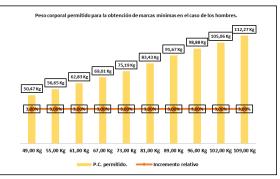
- En el caso de los hombres, desde el límite inferior de la categoría de peso corporal en la que se opta a la consecución de la marca mínima de participación, hasta el límite superior de dicha categoría más un 3%.
- En el caso de las mujeres, desde el límite inferior de la categoría de peso corporal en la que se opta a la consecución de la marca mínima de participación hasta el límite superior de dicha categoría más un 3,5%.

Atendiendo a los criterios mencionados, los pesos corporales permitidos para la obtención de marcas mínimas tanto para hombres como para mujeres son:

	MUJ	ERES	
Categorías	Incremento	Incremento	P.C.
de PC	relativo	absoluto	permitido.
40,00 Kg	3,50%	1,40 Kg	41,40 Kg
45,00 Kg	3,50%	1,58 Kg	46,58 Kg
49,00 Kg	3,50%	1,72 Kg	50,72 Kg
55,00 Kg	3,50%	1,93 Kg	56,93 Kg
59,00 Kg	3,50%	2,07 Kg	61,07 Kg
64,00 Kg	3,50%	2,24 Kg	66,24 Kg
71,00 Kg	3,50%	2,49 Kg	73,49 Kg
76,00 Kg	3,50%	2,66 Kg	78,66 Kg
81,00 Kg	3,50%	2,84 Kg	83,84 Kg
87,00 Kg	3,50%	3,05 Kg	90,05 Kg
>87.00 Kg	no procede	no procede	no procede

	ном	BRES	
Categorías	Incremento	Incremento	P.C.
de PC	relativo	absoluto	permitido.
49,00 Kg	3,00%	1,47 Kg	50,47 Kg
55,00 Kg	3,00%	1,65 Kg	56,65 Kg
61,00 Kg	3,00%	1,83 Kg	62,83 Kg
67,00 Kg	3,00%	2,01 Kg	69,01 Kg
73,00 Kg	3,00%	2,19 Kg	75,19 Kg
81,00 Kg	3,00%	2,43 Kg	83,43 Kg
89,00 Kg	3,00%	2,67 Kg	91,67 Kg
96,00 Kg	3,00%	2,88 Kg	98,88 Kg
102,00 Kg	3,00%	3,06 Kg	105,06 Kg
109,00 Kg	3,00%	3,27 Kg	112,27 Kg
>109.00Kg	no procede	no procede	no procede





1.9. Marcas mínimas para la participación en competiciones internacionales.

Las marcas mínimas para la participación en Campeonatos de Europa y Campeonatos del Mundo para el año 2024 serán las que señalan a continuación (se encuentran disponibles en el <u>anexo 1</u>):





	to, sub-	-qns	MÍ	NIMAS DE	PARTICIP	ACIÓN EN	COMPETI	CIÓN INTI	ERNACION	IAL
	⊐ > ຕ	> _			Año	2024. Míni	imas femeni	inas		
	Abso junior 2	b-15 17		CAMPE	ONATO DE E	UROPA		CAMPEC	NATO DEL	MUNDO
	A ru(Su	Sub-15	Sub-17	Junior	Sub23	Absoluto	Sub-17	Junior	Absoluto
res		40 Kg	95 Kg	103 Kg				113 Kg		
uje	45 Kg	45 Kg	111 Kg	119 Kg	128 Kg	130 Kg	148 Kg	132 Kg	138 Kg	151 Kg
Ξ	49 Kg	49 Kg	124 Kg	128 Kg	141 Kg	143 Kg	165 Kg	143 Kg	151 Kg	169 Kg
ías	55 Kg	55 Kg	140 Kg	149 Kg	160 Kg	162 Kg	180 Kg	155 Kg	168 Kg	184 Kg
orí	59 Kg	59 Kg	147 Kg	158 Kg	172 Kg	174 Kg	191 Kg	165 Kg	179 Kg	195 Kg
teg	64 Kg	64 Kg	150 Kg	160 Kg	177 Kg	179 Kg	201 Kg	172 Kg	187 Kg	206 Kg
S	71 Kg	71 Kg	152 Kg	165 Kg	188 Kg	191 Kg	215 Kg	183 Kg	196 Kg	220 Kg
	76 Kg	76 Kg	156 Kg	172 Kg	194 Kg	196 Kg	221 Kg	185 Kg	204 Kg	226 Kg
	81 Kg	81 Kg	159 Kg	173 Kg	201 Kg	204 Kg	230 Kg	187 Kg	207 Kg	238 Kg
	87 Kg	>81 Kg	156 Kg	168 Kg	203 Kg	206 Kg	236 Kg	186 Kg	215 Kg	242 Kg
	>81 Kg				221 Kg	224 Kg	250 Kg		231 Kg	256 Kg

	, -b	-qns	MÍ	NIMAS DE	PARTICIP	ACIÓN EN	COMPETI	CIÓN INT	ERNACION	NAL
	Absoluto, nior y sub 23	> _			Año 2	2024. Míni	mas mascu	linas.		
	Abso junior	1-		CAMPEC	DNATO DE	EUROPA		CAMPEO	NATO DEL	MUNDO
	, jur	qns	Sub-15	Sub-17	Junior	Sub23	Absoluto	Sub-17	Junior	Absoluto
es		49 Kg	157 Kg	165 Kg				184 Kg		
hombr	55 Kg	55 Kg	182 Kg	188 Kg	214 Kg	226 Kg	235 Kg	206 Kg	220 Kg	241 Kg
٥	61 Kg	61 Kg	197 Kg	210 Kg	234 Kg	241 Kg	256 Kg	225 Kg	241 Kg	266 Kg
as I	67 Kg	67 Kg	212 Kg	222 Kg	259 Kg	275 Kg	285 Kg	242 Kg	265 Kg	288 Kg
orí	73 Kg	73 Kg	223 Kg	234 Kg	275 Kg	300 Kg	303 Kg	258 Kg	279 Kg	303 Kg
g	81 Kg	81 Kg	229 Kg	247 Kg	291 Kg	317 Kg	324 Kg	262 Kg	295 Kg	324 Kg
Cat	89 Kg	89 Kg	233 Kg	256 Kg	295 Kg	337 Kg	337 Kg	275 Kg	298 Kg	341 Kg
J	96 Kg	96 Kg	229 Kg	261 Kg	301 Kg	341 Kg	345 Kg	277 Kg	305 Kg	349 Kg
	102 Kg	102 Kg	227 Kg	248 Kg	305 Kg	347 Kg	355 Kg	272 Kg	309 Kg	359 Kg
	109 Kg	>102 Kg	220 Kg	242 Kg	314 Kg	357 Kg	361 Kg	271 Kg	318 Kg	365 Kg
	>109 Kg	•			331 Kg	376 Kg	381 Kg	•	340 Kg	386 Kg

^{*}La consecución de la marca mínima de participación en ningún caso da derecho a la selección automática del deportista para la competición internacional cuya marca haya acreditado. Su elegibilidad estará siempre sujeta además a los criterios técnicos señalados en el apartado 3 de la presente circular.

1.10. Metodología seguida para la obtención de las marcas mínimas.

La obtención de las marcas mínimas señaladas previamente se ha determinado en base a los siguientes aspectos:

- 1. Se ha llevado a cabo un análisis estadístico de los resultados obtenidos en los Campeonatos de Europa y Campeonatos del Mundo para las diferentes categorías de peso corporal desde el año 1998, momento a partir del cual entran en vigor las categorías previas a las hoy vigentes, hasta el 12/12/2021. A partir de los datos obtenidos, y teniendo en cuenta el comportamiento de distribución normal de la muestra analizada, se han calculado intervalos de confianza al 95% para los diferentes puestos desde el primero (oro), hasta el puesto número 16, en cada una de las categorías de peso corporal.
- 2. Para poder comparar las categorías anteriores con las vigentes, se ha efectuado una ponderación en base a los puntos Sinclair, obtenidos estos tomando como referencia el límite superior de peso corporal para cada categoría.
- 3. En base a los datos obtenidos tras el análisis mencionado y teniendo en cuenta los criterios de valoración de resultados internacionales definidos por el Consejo Superior de Deportes de forma principal, se han establecido las marcas mínimas





de participación previamente expuestas, para lo cual se ha tenido en cuenta además lo siguiente:

- a. Realizando la marca mínima en la competición, van a cumplir con un 95% de posibilidades con los criterios de puntuación del Consejo Superior de Deportes, los cuales valoran a los deportistas que se ubiquen en los puestos de finalistas (4º al 8º) en Campeonatos de Europa y puestos de semifinalistas en Campeonatos del Mundo (8º al 16º).
- b. Para determinar las marcas mínimas definidas en el presente documento para el año 2024, se ha utilizado el límite superior del intervalo de confianza (95%) definido para cada categoría de peso corporal y sexo para la obtención del puesto 8º en el caso de Campeonatos de Europa, el puesto 16º en el caso de Campeonatos del Mundo Absolutos y Junior y el puesto 12º en el caso de Campeonatos del Mundo sub-17.
- c. Para corregir aquellos datos sesgados por el tamaño muestral se han extrapolado parámetros de tendencia para definir los valores de marcas mínimas que se han establecido, utilizando incrementos porcentuales razonables según a las directrices de comportamiento previamente definidas en las categorías de peso corporal central de la muestra.
- d. La viabilidad económica que suponen las marcas mínimas establecidas.

2. Periodo de obtención de la marca mínima.

2.1. Criterios generales para la definición del periodo de obtención de la marca mínima.

- Todo deportista que desee clasificarse para una competición internacional tendrá la posibilidad de realizar la marca mínima en al menos 2 oportunidades previas al campeonato, siendo deseable el que puedan ser 3 y pudiendo ser más para aquellos deportistas que compiten a nivel internacional durante el periodo de consecución de mínimas.
- 2. Con el fin de poder disponer de un tiempo de desarrollo específico del atleta con el único objetivo de preparación de la competición internacional, el periodo para obtener la marca mínima finalizará como norma general entre 6 y 8 semanas antes de la fecha del campeonato.
- 3. La publicación de la selección nacional para el campeonato será publicada a cinco semanas de este.
- 4. La longitud del periodo de obtención de marca mínima puede variar dependiendo de las exigencias organizativas y de gestión de la RFEH así como de las instituciones superiores.
- Los diferentes periodos de obtención de las marcas mínimas serán actualizados de acuerdo con las modificaciones de calendarios propuestas por la IWF, EWF y RFEH.





2.2. Calendario del periodo de obtención de la marca mínima.

En los siguientes anexos, se detalla el calendario para el periodo de obtención de la marca mínima de cada una de las categorías de edad:

- Anexo 2: Resumen de todos los calendarios.
- Anexo 3: Resumen de opciones de mínima en forma de listado.

3. Criterios técnicos.

3.1. Criterios técnicos aplicables.

- 1. El estado de forma del atleta en las semanas previas a la publicación de la selección y al momento de partida.
- 2. El historial deportivo del atleta a nivel nacional y, siempre que sea posible y de manera prioritaria, a nivel internacional.
- 3. La proyección del deportista de cara a los JJ.OO. de Paris 2024 y Los Ángeles 2028.
- 4. La edad y pronóstico de rendimiento del atleta en la competición y previsión de posibles resultados.
- 5. Historial disciplinario, comportamental y actitudinal del deportista en concentraciones y campeonatos nacionales, así como competiciones internacionales.
- 6. Criterios económicos, organizativos y de gestión de la estructura interna de la RFFH.
- 7. Otros criterios que pudieran considerarse de interés federativo y/o deportivo para la inclusión o exclusión del atleta en la competición.

3.2. Situaciones de aplicación de los criterios técnicos.

- 1. La selección nacional para aquellas competiciones que no requieran marca mínima de participación se establecerá en base a los criterios técnicos anteriormente mencionados. Esto incluye:
 - a. Copas de la Unión Europea.
 - b. Campeonato Iberoamericano.
 - c. Trofeos Internacionales.
 - d. Cualquier otra competición de similares características.
- 2. Para aquellas competiciones internacionales cuya forma de clasificación sea fruto de una normativa de carácter superior y/o ajena a la RFEH (p.ej.: Juegos del Mediterráneo, Juegos olímpicos de la Juventud o Juegos olímpicos), la dirección técnica podrá, en la medida de sus posibilidades y siempre y cuando no intervenga o altere el proceso de clasificación primigenio, aplicar criterios técnicos de selección para dichas competiciones.





- 3. Además de lo anteriormente expuesto para Campeonatos de Europa y Campeonatos del Mundo (marca mínima de participación y periodo de obtención de la marca mínima), la dirección técnica de la RFEH se reserva el derecho de aplicar su propio criterio técnico para la selección de los deportistas.
- 4. Cualquier otra situación que la Dirección Técnica considere susceptible de aplicación de los criterios técnicos.

4. Convocatoria con la selección nacional para la participación en competiciones internacionales.

4.1. Aspectos relevantes referidos a la convocatoria de deportistas para su selección y representación nacional en competiciones internacionales.

- La convocatoria para formar parte de la selección nacional para cada una de las diferentes competiciones internacionales será elaborada por la dirección técnica de la RFEH.
- 2. La organización y gestión logística de la selección española para competición internacional será competencia exclusiva de la RFEH.
- 3. La publicación de la convocatoria para formar parte de la selección nacional para cada una de las diferentes competiciones internacionales será publicada de acuerdo al calendario mostrado en los Anexos 2, 3 y 4 a través de los canales oficiales de la RFEH.
- 4. Los aspectos específicos y características propias de cada una de las competiciones internacionales serán definidos por la RFEH y comunicados mediante sus canales oficiales de forma previa para cada uno de los eventos.
- 5. Previa clasificación del deportista al campeonato internacional en cuestión, la RFEH cubrirán todos los gastos de desplazamiento (siempre punto de origen y final dentro del territorio nacional), alojamiento, manutención o cualesquiera otros que resulten de la participación en dicho campeonato.
- 6. La convocatoria y selección para la participación y representación nacional en competición internacional en cualquiera de sus formas (directivo, juez, entrenador atleta u otros), será competencia exclusiva de la RFEH, no existiendo la opción de participación de manera particular como representante nacional.

4.2. Aspectos relevantes referidos a la convocatoria de personal técnico para su selección y representación nacional en competiciones internacionales.

 La convocatoria para formar parte de la selección nacional (personal técnico) para cada una de las diferentes competiciones internacionales será elaborada por consenso entre la dirección técnica correspondiente junto con la secretaría general y presidencia de la RFEH. Dicha convocatoria atenderá a los siguientes criterios:





- a. Las posibilidades organizativas y de gestión logística de la RFEH, siendo estas competencias exclusivas de esta federación.
- b. Las posibilidades organizativas y logísticas del organizador del evento.
- c. Criterios rotativos de selección teniendo en cuenta concentraciones, competiciones internacionales previas, así como otras actividades en las que se haya participado con anterioridad.
- d. Capacidad óptima para poder desarrollar la actividad deportiva y extradeportiva implícita para el personal técnico en competición internacional.
- e. Deportistas clasificados para el evento y sus posibilidades.
- f. No podrán formar parte del personal técnico convocado para competiciones internacionales, aquellos que estén o hayan estado implicados en procesos confirmados de dopaje tanto como atleta, como entrenador, o como gestor.
- g. Se valorará de manera positiva, estar en posesión de la titulación deportiva oficial (Resolución de 10 de abril de 2022, de la presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad de halterofilia).
- h. Previa clasificación del personal técnico para el campeonato internacional en cuestión, la RFEH cubrirán todos los gastos de desplazamiento (siempre punto de origen y final dentro del territorio nacional), alojamiento, manutención o cualesquiera otros que resulten de la participación en dicho campeonato.
- i. La convocatoria y selección para la participación y representación nacional en competición internacional en cualquiera de sus formas (directivo, juez, entrenador atleta u otros), será competencia exclusiva de la RFEH, no existiendo la opción de participación de manera particular como representante nacional, ni aunque se cubran los gastos a título personal.
- j. Todos aquellos criterios que esta RFEH pudiera considerar apropiado tener en cuenta para la gestión y rendimiento óptimos de la selección nacional convocada para el evento internacional en cuestión.

Secretario General

Juan/Lama Arenales

Responsable nacional Sub 15 y Sub 17

Fco. Javier Flores de Frutos Responsable nacional Absoluto

Víctor José Galván Cabrera





Anexo 1.

	to, sub-	-qns		MÍNIN	1AS DE PA	RTICIPACI	ÓN EN TO	MAS DE N	/IARCA	
	⊒ > e	> _			Año	2024. Míni	imas femen	inas		
	Absoluto junior y su 23	4		CAMPE	ONATO DE E	EUROPA		CAMPEC	NATO DEL	MUNDO
	A jur	Sub	Sub-15	Sub-17	Junior	Sub23	Absoluto	Sub-17	Junior	Absoluto
res		40 Kg	90 Kg	97 Kg				108 Kg		
uje	45 Kg	45 Kg	106 Kg	113 Kg	123 Kg	125 Kg	140 Kg	127 Kg	130 Kg	144 Kg
Ξ	49 Kg	49 Kg	118 Kg	122 Kg	134 Kg	137 Kg	157 Kg	137 Kg	143 Kg	161 Kg
ías	55 Kg	55 Kg	133 Kg	142 Kg	151 Kg	153 Kg	171 Kg	149 Kg	160 Kg	175 Kg
goría	59 Kg	59 Kg	140 Kg	151 Kg	163 Kg	165 Kg	181 Kg	156 Kg	170 Kg	186 Kg
Categ	64 Kg	64 Kg	143 Kg	152 Kg	167 Kg	170 Kg	192 Kg	165 Kg	177 Kg	196 Kg
2	71 Kg	71 Kg	144 Kg	157 Kg	178 Kg	181 Kg	204 Kg	175 Kg	186 Kg	209 Kg
	76 Kg	76 Kg	147 Kg	164 Kg	183 Kg	185 Kg	210 Kg	177 Kg	194 Kg	215 Kg
	81 Kg	81 Kg	150 Kg	165 Kg	190 Kg	193 Kg	218 Kg	179 Kg	196 Kg	227 Kg
	87 Kg	>81 Kg	147 Kg	159 Kg	195 Kg	197 Kg	224 Kg	177 Kg	203 Kg	230 Kg
	>81 Kg				212 Kg	215 Kg	237 Kg		218 Kg	244 Kg

	ه د	-qns		MÍNIN	1AS DE PA	RTICIPAC	IÓN EN TO	MAS DE N	/IARCA	
	luto, y sub 3	> <			Año 2	2024. Míni	mas mascul	linas.		
	Absoluto, junior y sub 23	1.		CAMPEC	DNATO DE	EUROPA		CAMPEC	NATO DEL	MUNDO
	A nui	Sub	Sub-15	Sub-17	Junior	Sub23	Absoluto	Sub-17	Junior	Absoluto
es		49 Kg	149 Kg	157 Kg				176 Kg		
hombre	55 Kg	55 Kg	173 Kg	179 Kg	203 Kg	214 Kg	223 Kg	197 Kg	209 Kg	229 Kg
٥	61 Kg	61 Kg	187 Kg	200 Kg	222 Kg	228 Kg	244 Kg	213 Kg	228 Kg	253 Kg
as I	67 Kg	67 Kg	201 Kg	211 Kg	245 Kg	262 Kg	272 Kg	229 Kg	252 Kg	275 Kg
)rí	73 Kg	73 Kg	212 Kg	222 Kg	261 Kg	286 Kg	289 Kg	244 Kg	265 Kg	293 Kg
egc	81 Kg	81 Kg	218 Kg	235 Kg	276 Kg	302 Kg	310 Kg	247 Kg	280 Kg	310 Kg
Categorí	89 Kg	89 Kg	221 Kg	243 Kg	280 Kg	322 Kg	322 Kg	260 Kg	283 Kg	326 Kg
	96 Kg	96 Kg	218 Kg	248 Kg	286 Kg	325 Kg	329 Kg	265 Kg	290 Kg	333 Kg
	102 Kg	102 Kg	216 Kg	236 Kg	290 Kg	330 Kg	338 Kg	260 Kg	293 Kg	342 Kg
	109 Kg	>102 Kg	209 Kg	230 Kg	298 Kg	340 Kg	344 Kg	259 Kg	302 Kg	348 Kg
	>109 Kg	•			314 Kg	358 Kg	363 Kg	•	322 Kg	367 Kg

	to, sub-	.qns	MÍ	NIMAS DE	PARTICIP	ACIÓN EN	COMPETI	CIÓN INTI	ERNACION	IAL
	_ > ε	> _			Año	2024. Míni	imas femeni	inas		
	Abso junior 2:	-1		CAMPE	ONATO DE E	UROPA		CAMPEC	NATO DEL	MUNDO
	A jur	Sub	Sub-15	Sub-17	Junior	Sub23	Absoluto	Sub-17	Junior	Absoluto
res		40 Kg	95 Kg	103 Kg				113 Kg		
uje	45 Kg	45 Kg	111 Kg	119 Kg	128 Kg	130 Kg	148 Kg	132 Kg	138 Kg	151 Kg
Ξ	49 Kg	49 Kg	124 Kg	128 Kg	141 Kg	143 Kg	165 Kg	143 Kg	151 Kg	169 Kg
ías	55 Kg	55 Kg	140 Kg	149 Kg	160 Kg	162 Kg	180 Kg	155 Kg	168 Kg	184 Kg
gorí	59 Kg	59 Kg	147 Kg	158 Kg	172 Kg	174 Kg	191 Kg	165 Kg	179 Kg	195 Kg
5	64 Kg	64 Kg	150 Kg	160 Kg	177 Kg	179 Kg	201 Kg	172 Kg	187 Kg	206 Kg
Ca	71 Kg	71 Kg	152 Kg	165 Kg	188 Kg	191 Kg	215 Kg	183 Kg	196 Kg	220 Kg
	76 Kg	76 Kg	156 Kg	172 Kg	194 Kg	196 Kg	221 Kg	185 Kg	204 Kg	226 Kg
	81 Kg	81 Kg	159 Kg	173 Kg	201 Kg	204 Kg	230 Kg	187 Kg	207 Kg	238 Kg
	87 Kg	>81 Kg	156 Kg	168 Kg	203 Kg	206 Kg	236 Kg	186 Kg	215 Kg	242 Kg
	>81 Kg				221 Kg	224 Kg	250 Kg		231 Kg	256 Kg





	rto, sub-	-qns	MÍ	NIMAS DE	PARTICIP	ACIÓN EN	I COMPETI	CIÓN INT	ERNACIO	NAL
	> ∞	> _			Año	2024. Míni	mas mascu	linas.		
	Absoluto, junior y suk 23	ļ -		CAMPEC	DNATO DE	EUROPA		CAMPEC	NATO DEL	MUNDO
	, i	Sub	Sub-15	Sub-17	Junior	Sub23	Absoluto	Sub-17	Junior	Absoluto
es		49 Kg	157 Kg	165 Kg				184 Kg		
mbr	55 Kg	55 Kg	182 Kg	188 Kg	214 Kg	226 Kg	235 Kg	206 Kg	220 Kg	241 Kg
hon	61 Kg	61 Kg	197 Kg	210 Kg	234 Kg	241 Kg	256 Kg	225 Kg	241 Kg	266 Kg
as k	67 Kg	67 Kg	212 Kg	222 Kg	259 Kg	275 Kg	285 Kg	242 Kg	265 Kg	288 Kg
oría	73 Kg	73 Kg	223 Kg	234 Kg	275 Kg	300 Kg	303 Kg	258 Kg	279 Kg	303 Kg
ego	81 Kg	81 Kg	229 Kg	247 Kg	291 Kg	317 Kg	324 Kg	262 Kg	295 Kg	324 Kg
Cat	89 Kg	89 Kg	233 Kg	256 Kg	295 Kg	337 Kg	337 Kg	275 Kg	298 Kg	341 Kg
U	96 Kg	96 Kg	229 Kg	261 Kg	301 Kg	341 Kg	345 Kg	277 Kg	305 Kg	349 Kg
	102 Kg	102 Kg	227 Kg	248 Kg	305 Kg	347 Kg	355 Kg	272 Kg	309 Kg	359 Kg
	109 Kg	>102 Kg	220 Kg	242 Kg	314 Kg	357 Kg	361 Kg	271 Kg	318 Kg	365 Kg
	>109 Kg				331 Kg	376 Kg	381 Kg		340 Kg	386 Kg





Anexo 2

		-																																													
18	on Española de He		C	ALEN	IDAR	RIO I	DE F	PER	IODO	os c	ONS	<u>ECUCI</u>	ÓN D	DE M	ARC	<u>45 N</u>	ΛίΝΙ	MA:	S PA	4RA	PAF	RTIC	<u>IPA I</u>	R EN	COI	ИРЕ	TICI	ONE	S IN	TERI	VACI	ION	ALES	SUE	<u>3-15,</u>	, SU	B-1 2	<u>7, JÜ</u>	<u> JNIC</u>	DR. S	SUB-	-23 Y	Y AB	SOL	<u>UTO</u>	202	4
(Tage)		Competiciones Internacionales									Cto. Europa Absoluto					IWF World Cup					CTO MUNDO SUB-17			CTO. EUROPA S15/S17						Juegos Oiimpicos						CTO MUNDO JUNIOR				CTO. EUROPA JUN/S23					CTO MUNDO ABSOLUTO	(fecha por determinar)	
		Competiciones Nacionales	CTO. ESPAÑA SUB-17								Copa Federación Clubes S16 y S18	l Jornada de liga			Cto. España Universitario		Copa de España S15/S17/ABS.	II Jornada de liga/Toma	de marcas				Cto. España Absoluto				Cto. España Junior	III Jornada de liga		Toma de marcas						CTO ESPAÑA SUB-15	Copa de España Mixta		VI Jornada de liga				COPA DEL REYY LA REINA	CTO. ESPAÑA SUB-17			
o	MUNDIAL	OPCIONES MÍNIMA															1						2				3*		4	5*					6		7										
	ABSOLUTO	PERIODO																							PERI	ODO MÍ	NIMA	(25 SEN	IANAS)																		
Į	EUROPEO	OPCIONES MÍNIMA	7*																																												
ABS	ABSOLUTO	PERIODO																																													
>	MUNDIAL	OPCIONES MÍNIMA													1*		2				3		4	5			6*			7*																	
18	JÚNIOR	PERIODO																			PERIO	ODO MÍ	ÍNIMA (19 SEM	ANAS)																						
	EUROPEO	OPCIONES MÍNIMA													1*		2				3		4	5			6*			7*	:					8											
	JÚNIOR Y S23	PERIODO																						PERIO	DO MÍN	IMA (26	SEMA	NAS)																			
17	MUNDIAL SUB-	OPCIONES MÍNIMA	1								2*				3*		4																														
Ś	17	PERIODO						PE	RIODO N	MÍNIMA	4 (19 SEN	/ANAS)																																			
[5]	EUROPEO SUB-	OPCIONES MÍNIMA	1								2*				3*		4		5*																												
S.3	15 Y SUB-17	PERIODO							PERI	ODO M	1ÍNIMA (21 SEMANA	AS)																																		
		Semanas	50 5	1 52	1	2	3	4	5 6	5 7	_	9 10		12 1	3 14	15	16	17	18 :	19 2	0 21	1 22	23	24	25 26	27	28	29	30 3	32	33	34	35 3	36 3	7 38	39	40	41	42	43	44 4	15 46	6 47	48	49		. 52
		Fecha de Inicio de semana	11/12/2023	25/12/2023	01/01/2024	08/01/2024	15/01/2024	22/01/2024	29/01/2024	12/02/2024	19/02/2024	26/02/2024	11/03/2024	18/03/2024	01/04/2024	08/04/2024	15/04/2024	22/04/2024	29/04/2024	06/05/2024	20/05/2024	27/05/2024	03/06/2024	10/06/2024	17/06/2024	01/07/2024	08/07/2024	15/07/2024	22/07/2024	29/07/2024	12/08/2024	19/08/2024	26/08/2024	02/09/2024		23/09/2024	30/09/2024	07/10/2024	14/10/2024	21/10/2024	28/10/2024	04/11/2024	18/11/2024	25/11/2024	02/12/2024	09/12/2024	23/12/2024
		Fecha de fin de semana	17/12/20:	24/12/2023 31/12/2023	07/01/2024		(4	28/01/2024	04/02/2024		25/02/2024	03/03/2024	17/03/2024		31/03/2024	14/04/2024		28/04/2024	05/05/2024	12/05/2024		_	09/06/2024		23/06/2024	07/07/2024	14/07/2024	21/07/2024	28/07/2024	_	18/08/2024	25/08/2024	01/09/2024	08/09/2024	22/09/20		06/10/2024	13/10/2024	20/10/2024	27/10/2024	03/11/2024			01/12/2024		15/12/2024	4
		Meses		IC	1	E	ENE				FEB		MA	R			ABR				MAY			JUN				JUL			A	GO			SEP	•			oci	T			NOV			DIC	
		Años	20	23																					ΑÑ	0 202	4																				

Leyenda de colores y criterios de clasificación

CTO. MUNDO ABSOLUTO (Criterios técnicos y marca mínima)

CTO EUROPA ABSOLUTO (Criterios técnicos y marca mínima)

CTO MUNDO JUNIOR (Criterios técnicos y marca mínima) CTO EUROPA JUNIOR Y SUB 23 (Criterios técnicos y marca mínima)

OTRAS COMPETICIONES INTERNACIONALES (Criterios técnicos)

CTO MUNDO SUB 17 (Criterios técnicos y marca mínima) CTO EUROPA SUB 15 Y SUB 17 (Criterios técnicos y marca mínima)

Competiciones abiertas (deportistas no convocados por sus clubes/territoriales podrán solicitar la participación fuera de competición).

Responsable nacional sub 15 y sub 17

Responsable nacional Junior y Absoluto

FCO. JAVIER FLORES DE FRUTOS

VÍCTOR J. GALVÁN CABRERA





Anexo 3

			Opciones d	e mínimas para pa	articipar en Co	mpeticiones In	ternacionales			
Fecha	Lugar	Tipo	Evento		Campeona	to de Europa		Cai	mpeoanto del Mu	undo
reciia	Lugai	Про	Evento	Sub-15 y sub-17	Junior	Sub-23	Absoluto	Sub-17	Junior	Absoluto
16/12/2023	Gijón	Nac.	Cto. España sub-17	1			7*	1		
12-20 febrero	Sofía (BUL)	Inter.	Cto. Europa Absoluto							
24-25 febrero	Zarautz (EUS)	Nac.	Copa Federación Clubes S16 y S18	2*				2*		
6 abril.	Por determinar	Nac.	Cto. España Universitario*	3*	1*	1*		3*	1*	
2-11 abril	Phuket (THA)	Inter.	IWF World Cup	20.20						1
20 abril.	La Laguna (CAN)	Nac.	Copa de España S15/S17 ABS	4	2	2		4	2	2
5 mayo.	Por determinar	Nac.	Toma de marcas	5*						
22-26 mayo	Lima (PER)	Nac.	Cto. del Mundo sub-17		3	3			3	
8-9 junio	Ourense (GAL)	Nac.	Cto. España Absoluto		4	4			4	3
15-22 Junio	Salónica (GRE)	Inter.	Cto. Europa sub-15 y sub-17		5	5			5	
13-14 julio	Por determinar	Nac.	Cto. España Junior		6				6	
26 julio-11 agosto	Paris (FRA)	Inter.	1100							4
10 de agosto	Por determinar	TM	Toma de marcas		7*	6*			7*	5*
19-27 septiembre	León (ESP)	Inter.	Cto. Mundo Júnior		8					6
28-29 septiembre	León (ESP)	Nac.	Campeonato de España sub-15							
5-6 de octubre	Almendralejo (EXT)	Nac.	Copa de España Mixta							7
26 oct - 3 nov	Raszyn (POL)	Inter.	Cto. Europa Júnior y sub-23							
23 noviembre.	El Ejido (AND)	Nac.	Copa del Reyyla Reina							
30 nov-1 dic	Toledo (CLM)	Nac.	Cto. España sub-17							
4-14 diciembre	Manama (BRN)	Inter.	Cto. Mundo Absoluto							





Anexo 4

Criterios de clasificación a la Copa del mundo IWF del año 2024.

- 1. Los deportistas que durante el año 2024 estén incluidos en el programa del CSD Team España estarán clasificados.
- 2. Aquellos deportistas que a la fecha de la confirmación preliminar se encuentren ubicados entre los 20 primeros deportistas de su categoría de peso olímpica estarán clasificados.
- 3. Aquellos deportistas cuyo total olímpico en el competición clasificatoria sea igual o mayor al total olímpico del atleta situado en la posición vigésima del ranking de clasificación olímpico estarán clasificados.